



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda  
Viernes 02 de febrero de 2024 a las 09:30 hrs.  
Sala de Juntas "Gabriel Flores" de la Secretaría General

Orden del día

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

<b>Oficio:</b> REC/1569/2023	<b>Fecha:</b> 11 de diciembre de 2023
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN MUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL DISEÑO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR. El Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, remite propuesta para la desincorporación patrimonial de un "Elevador de tracción marca: HITRA modelo: STAINLES número de serie: grpm39 con numero de ID 3172800", así como la autorización para la adjudicación del diseño suministro e instalación de un elevador de pasajeros, sin cuarto de máquinas, con certificación ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, que cumple con las normas en 81.1, según propuesta económica presentada por la empresa MWK elevadores.	
<b>Fundamento:</b> fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la desincorporación patrimonial de un "Elevador de tracción marca: HITRA modelo: STAINLES número de serie: grpm39 con numero de ID 3172800" para lo cual deberá realizar el procedimiento administrativo de baja institucional mediante el trámite de Baja tipo "Otras Causas" en el Sistema de Control de Inventarios (SICI).



1.2. **ACUERDO.** Tomando en consideración los argumentos vertidos por el Comité de Apoyo Técnico y los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; se instruye al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en apego a lo establecido la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se someta a consideración de la Comisión de Hacienda de dicho Centro Universitario, la solicitud para la adjudicación directa para el diseño, suministro e instalación de un elevador de pasajeros.

2.

<b>Oficio:</b> número CGSU/973/2023	<b>Fecha:</b> 22 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación de Seguridad Universitaria	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 16 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SEDE LA NORMAL. El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, pone a consideración la solicitud del Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, quien requiere la autorización para la contratación de 16 elementos de seguridad privada de la empresa "Caherengo, S.A. de C.V." por el periodo comprendido del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2023, con un costo por elemento de \$17,301.40 mensual (DIECISIETE MIL TRECIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.) incluye IVA, por jornada de 12 horas mismos que serán asignados al Centro Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades sede la Normal, y que se pretenden cubrir con el ahorro que se tuvo en el Proyecto de Seguridad Institucional 268975 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 propio del que se les paga a las empresas Mega Internacional S.A de C.V. y Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V. Asimismo, se menciona que dicho pago no afectará ningún trámite asignado a este proyecto, debido a que ya no existe ningún compromiso por pagar del mismo.	
<b>Fundamento:</b> fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."	

2.1. **ACUERDO.** Tomando en consideración los argumentos vertidos por el Comité de Apoyo Técnico y por los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y tomando en consideración el cierre del ejercicio presupuestal 2023, se le informa a la Coordinación General de Servicios a Universitarios que no es posible autorizar su petición en los términos planteados, por lo que se le sugiere replantear la solicitud ante esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, considerando que a la fecha, no existe suficiencia presupuestal en el proyecto señalado para cubrir la prestación de los servicios solicitados.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

**Oficio:** número RG/51/2024 **Fecha:** 24 de enero de 2024

**Solicita:** Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

**Asunto:** **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General remite el oficio número DF/II/0077/2024, signado conjuntamente por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en donde se solicita aportación extraordinaria por única ocasión para la ampliación presupuestal en el presente ejercicio, para diversas Entidades y Dependencias por importes que corresponden a compromisos del ejercicio fiscal 2023, mismos que se encontraban debidamente presupuestados y programados, sin embargo, al cierre del ejercicio presupuestal fueron cancelados, conforme a lo descrito en líneas posteriores. Los compromisos programados con fuente de financiamiento "Subsidio Federal" fueron cancelados por la falta en la entrega de recursos a esta Casa de Estudio por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural dependiente de la Secretaría de Educación Pública, por la cantidad de \$10,039,078.00 (DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que formaban parte de la asignación presupuestal 2023, según Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 02 de enero de 2023, mismo que establece una aportación total de \$7,099,831,807.00 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.). Así mismo, derivado de las acciones realizadas conforme a la autorización de la Comisión de Hacienda, según acuerdo número IV/12/2023/3285/II, y como parte de la modificación presupuestal que motivó lo señalado en el párrafo anterior, se aplicaron cancelaciones de solicitudes programadas con "Subsidio Estatal" de las cuales existía la suficiencia presupuestal, lo que conllevó a transferir los recursos correspondientes a éstas al fortalecimiento del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU). Tomando en consideración los argumentos vertidos en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. Dichas ampliaciones corresponden a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto
<b>SUBSIDIO FEDERAL</b>	
<b>BECAS INSTITUCIONALES (COMPROMISOS-DICTAMINADAS)</b>	\$8'179,204.19
Coordinación General Académica y de Innovación	\$8'179,204.19
<b>GASTO OPERATIVO</b>	\$1'251,758.40
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$265,488.60
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$354,331.32
Centro Universitario de la Costa	\$940.18
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$119,328.81
Centro Universitario de la Costa Sur	\$511,669.49
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$9'430,962.59</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>Monto</b>
<b>SUBSIDIO ESTATAL</b>	
<b>PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA</b>	<b>\$4'621,641.82</b>
Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológico	\$4'621,641.82
<b>EXAMEN DE ADMISIÓN</b>	<b>\$2'254,970.11</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Coordinación General de Control Escolar	\$2'254,970.11
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS, CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>\$818,726.84</b>
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$818,726.84
<b>GASTO OPERATIVO</b>	<b>\$94,850.88</b>
Centro Universitario de la Costa Sur	\$94,850.88
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$7'790,189.65</b>

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la ampliación presupuestal en el presente ejercicio, para diversas Entidades y Dependencias por importes que corresponden a compromisos del ejercicio fiscal 2023, mismos que se encontraban debidamente presupuestados y programados, dichas ampliaciones corresponden a lo siguiente:

CONCEPTO	Monto
<b>BECAS INSTITUCIONALES (COMPROMISOS-DICTAMINADAS)</b>	<b>\$8'179,204.19</b>
Coordinación General Académica y de Innovación	\$8'179,204.19
<b>GASTO OPERATIVO</b>	<b>\$1'251,758.40</b>
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$265,488.60
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$354,331.32
Centro Universitario de la Costa	\$940.18
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$119,328.81
Centro Universitario de la Costa Sur	\$511,669.49
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$9'430,962.59</b>

<b>PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA</b>	<b>\$4'621,641.82</b>
Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	\$4'621,641.82
<b>EXAMEN DE ADMISIÓN</b>	<b>\$2'254,970.11</b>
Coordinación General de Control Escolar	\$2'254,970.11
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS, CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>\$818,726.84</b>
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$818,726.84
<b>GASTO OPERATIVO</b>	<b>\$94,850.88</b>
Centro Universitario de la Costa Sur	\$94,850.88
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$7'790,189.65</b>

Dichos recursos serán cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las Entidades y Dependencias involucradas, respecto de las ampliaciones presupuestales autorizadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

<b>Oficio:</b> número RG/53/2024	<b>Fecha:</b> 24 de enero de 2024	
<b>Solicita:</b> Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara A. C.		
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite un documento suscrito por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Presidente del Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara A.C. en donde, en alcance a las pláticas y acuerdos llevados a cabo entre el "Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara" y la "Universidad de Guadalajara", en relación al adeudo existente en favor de ésta última, mismo que a la fecha asciende a la cantidad de \$67,682,207.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.); extiende la formal propuesta con la intención extinguir paulatinamente el citado pasivo, de acuerdo a la siguiente proposición legal y financiera: <b>a. Justificación:</b> A efectos de sanear y fortalecer el patrimonio y finanzas del Patronato y resolver las salvedades emitidas por el auditor a los estados financieros del ejercicio 2022, se propone un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructura de pasivo a mediano y largo plazo, con la finalidad de quitar las salvedades mencionadas y continuar con el trámite de certificación ante la Liga de Expansión MX, garantizando así, el derecho del Club Universidad de Guadalajara, a participar en el proceso de ascenso a la Liga MX, también conocida como Primera División del Fútbol Mexicano, redundando por lo tanto en los siguientes beneficios: <b>a)</b> Reevaluación del certificado de afiliación del equipo de fútbol "Universidad de Guadalajara", también conocido como "Leones Negros" al estar Certificado por la Liga de Expansión MX. <b>b)</b> El derecho a Ascender a la Liga MX. <b>c)</b> Proyección internacional de las Marcas y nombre de la Universidad de Guadalajara. <b>b. Pasivo a mediano plazo: Reconocimiento de adeudo:</b> Derivado del referido adeudo del Patronato en favor de la Universidad de Guadalajara, se propone celebrar un convenio de reconocimiento de adeudo con un plan de pagos por la cantidad de \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a liquidar en un plazo de cinco años (con 5 pagos anuales) por montos iguales, cada uno de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), contados a partir del segundo año a aquel en que se tome el acuerdo por parte de la Comisión, es decir, se solicita un año de gracia para empezar con los pagos. <b>c. Pasivo a largo plazo:</b> En el mismo sentido se propone convenir como un pasivo a largo plazo, la cantidad de \$55,182,207.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), con un plazo de pago de 15 años contados a partir del vencimiento del convenio de plan de pagos señalado en el inciso que antecede, en cuyo caso, se revisarán las opciones, entre ellas, la de futuras aportaciones a capital.</p>		
<b>Propuesta para pago de pasivas</b>		
<b>Mediano Plazo</b>		
<b>Pago</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
1	2025	\$2'500,000.00
2	2026	\$2'500,000.00
3	2027	\$2'500,000.00
4	2028	\$2'500,000.00
5	2029	\$2'500,000.00
<b>SUMA</b>		<b>\$12'500,000.00</b>
<b>Larga Plazo</b>		
<b>Pago</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
6	2030	\$3'678,813.80
7	2031	\$3'678,813.80
8	2032	\$3'678,813.80
9	2033	\$3'678,813.80
10	2034	\$3'678,813.80
11	2035	\$3'678,813.80
12	2036	\$3'678,813.80
13	2037	\$3'678,813.80
14	2038	\$3'678,813.80
15	2039	\$3'678,813.80
16	2040	\$3'678,813.80
17	2041	\$3'678,813.80
18	2042	\$3'678,813.80
19	2043	\$3'678,813.80
20	2044	\$3'678,813.80
<b>SUMA</b>		<b>\$55'182,207.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$67'682,207.00</b>



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Tomando en consideración los argumentos vertidos en la petición, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, misma que señala lo siguiente:  
*Artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: III. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones;*

**Fundamento:** fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara: Artículo 86. III. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: III. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones;

**4.1. ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Rector General, celebrar un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructura de pasivo a mediano y largo plazo, con el Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara A.C., respecto del adeudo existente a favor de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$67,682,207.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), con un plan de pagos por la cantidad de \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a liquidar en un plazo de cinco años (con 5 pagos anuales) por montos iguales, cada uno de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), contados a partir del año 2025 y \$55,182,207.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), que serán cubiertos en un plazo de pago de 15 años contados a partir del vencimiento del convenio de plan de pagos señalado en anteriormente. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

**Pago de pasivos**

Mediano Plazo		
Pago	Año	Monto
1	2025	\$2'500,000.00
2	2026	\$2'500,000.00
3	2027	\$2'500,000.00
4	2028	\$2'500,000.00
5	2029	\$2'500,000.00
<b>SUMA</b>		<b>\$12'500,000.00</b>

Largo Plazo		
Pago	Año	Monto
6	2030	\$3'678,813.80
7	2031	\$3'678,813.80
8	2032	\$3'678,813.80
9	2033	\$3'678,813.80
10	2034	\$3'678,813.80
11	2035	\$3'678,813.80
12	2036	\$3'678,813.80
13	2037	\$3'678,813.80
14	2038	\$3'678,813.80
15	2039	\$3'678,813.80
16	2040	\$3'678,813.80
17	2041	\$3'678,813.80
18	2042	\$3'678,813.80
19	2043	\$3'678,813.80
20	2044	\$3'678,813.80
<b>SUMA</b>		<b>\$55'182,207.00</b>

**TOTAL \$67,682,207.00**



**4.2. ACUERDO.** Se instruye a la Oficina de la Abogacía General, para que elabore un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructura de pasivo a mediano plazo, con el Patronato de Leones Negros de la Universidad de Guadalajara A.C., respecto del adeudo existente a favor de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$67,682,207.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), con un plan de pagos por la cantidad de \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a liquidar en un plazo de cinco años (con 5 pagos anuales) por montos iguales, cada uno de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), contados a partir del año 2025 y \$55,182,207.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), que serán cubiertos en un plazo de pago de 15 años contados a partir del vencimiento del convenio de plan de pagos señalado en anteriormente. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

**Pago de pasivos**

Mediano Plazo		
Pago	Año	Monto
1	2025	\$2'500,000.00
2	2026	\$2'500,000.00
3	2027	\$2'500,000.00
4	2028	\$2'500,000.00
5	2029	\$2'500,000.00
SUMA		\$12'500,000.00

Largo Plazo		
Pago	Año	Monto
6	2030	\$3'678,813.80
7	2031	\$3'678,813.80
8	2032	\$3'678,813.80
9	2033	\$3'678,813.80
10	2034	\$3'678,813.80
11	2035	\$3'678,813.80
12	2036	\$3'678,813.80
13	2037	\$3'678,813.80
14	2038	\$3'678,813.80
15	2039	\$3'678,813.80
16	2040	\$3'678,813.80
17	2041	\$3'678,813.80
18	2042	\$3'678,813.80
19	2043	\$3'678,813.80
20	2044	\$3'678,813.80
SUMA		\$55'182,207.00

TOTAL		\$67'682,207.00
-------	--	-----------------

**4.3. ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General, para que supervise el cumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo y reestructura que realizará el "Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara A.C." y la "Universidad de Guadalajara", en relación al adeudo existente a favor de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$67,682,207.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), en los términos y condiciones planteados en el acuerdo PRIMERO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

<b>Oficio:</b> número VE/010/2024	<b>Fecha:</b> 09 de enero de 2024.
<b>Solicita:</b> Sistema de Universidad Virtual	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES NO LOCALIZADOS.</b> El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el diverso número SUV/REC/201 86/2023, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual, quien solicita la baja de los bienes no localizados durante la revisión 089/2023, misma que realizó la Contraloría General al Sistema de Universidad Virtual, del 12 de junio al 01 de septiembre de año 2023. El Dr. Moreno Arellano, menciona que los bienes no localizados, corresponden a personal que terminó su relación laboral con la Universidad de Guadalajara, sin embargo, no se les requirió oportunamente el patrimonio; asimismo, comenta que dichos bienes tienen valor cero en el sistema.	
<b>Fundamento:</b> <b>Numeral 2.8 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.</b> 2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles (...) En lo que respecta a los bienes muebles no localizados en dicho levantamiento físico, se procederá conforme a lo siguiente: <b>a)</b> El titular de la dependencia o entidad ordenará una búsqueda exhaustiva de los bienes, la cual no podrá exceder de 10 días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el levantamiento del inventario físico. Una vez agotada la búsqueda, por lo que respecta a los bienes que continúen sin localizar, el titular de la dependencia o entidad o la persona que este designe, solicitará por escrito a la persona responsable del resguardo el pago del bien, en términos de las disposiciones que emita la Coordinación General de Patrimonio; una vez recibido el pago, se procederá a la baja de los bienes no localizados. <b>b)</b> Si en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha en la que la persona responsable del resguardo hubiera recibido la solicitud mencionada en el inciso anterior el pago no fuera realizado, el titular de la dependencia o entidad deberá remitir el expediente a la Contraloría General, en un plazo de 5 días hábiles, para los efectos legales que haya lugar. Los bienes no localizados se darán de baja al momento que la Contraloría General lo determine en términos del Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos de la Universidad de Guadalajara.	

**5.1. ACUERDO.** Túrnese a la Contraloría General, el expediente completo relacionado con la solicitud de baja de bienes no localizados durante la revisión 089/2023, correspondiente al Sistema de Universidad Virtual, con el propósito de aplicar lo dispuesto en el numeral 2.8 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 y para los efectos que haya lugar.

6.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/SA/344/2023	<b>Fecha:</b> 11 de diciembre de 2023.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD UNIVERSITARIA DENOMINADA "OPERADORA UNIVERSITARIA DE ENERGÍA".</b> El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y el Dr. José María Nava Preciado, Secretario de Actas y Acuerdos de dicho Centro Universitario, turnan en seguimiento a los acuerdos emitidos de la II Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2023 del Consejo de ese Centro Universitario, en los que hacen del conocimiento que en la sesión antes mencionada, se aprobó el Dictamen II/029/2023, emitido por la Comisión de Hacienda y Normatividad a través del cual se aprobó la propuesta de extinción de la entidad universitaria denominada "Operadora Universitaria de Energía".	

**6.1. ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora Universitaria de Energía".

**6.2. ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice el proyecto de dictamen relacionado con la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora Universitaria de Energía", el cual deberá presentarlo ante esta Comisión Permanente de Hacienda de H. Consejo General Universitario para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/SA/345/2023	<b>Fecha:</b> 11 de diciembre de 2023.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD UNIVERSITARIA DENOMINADA "OPERADORA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS". El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y el Dr. José María Nava Preciado, Secretario de Actas y Acuerdos de dicho Centro Universitario, turnan en seguimiento a los acuerdos emitidos de la II Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2023 del Consejo de ese Centro Universitario, en los que hacen del conocimiento que en la sesión antes mencionada, se aprobó el Dictamen II/030/2023, emitido por la Comisión de Hacienda y Normatividad a través del cual se aprobó la propuesta de extinción de la entidad universitaria denominada "Operadora de Prevención de Riesgos".	

7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora de Prevención de Riesgos".

7.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice el proyecto de dictamen relacionado con la extinción de la entidad productiva denominada "Operadora de Prevención de Riesgos", el cual deberá presentarlo ante esta Comisión Permanente de Hacienda de H. Consejo General Universitario para su aprobación.

8.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/SA/346/2023	<b>Fecha:</b> 11 de diciembre de 2023.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD UNIVERSITARIA DENOMINADA "EMPRESA DESARROLLADORA DE SOFTWARE EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS" (PIXVS)". El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y el Dr. José María Nava Preciado, Secretario de Actas y Acuerdos de dicho Centro Universitario, turnan en seguimiento a los acuerdos emitidos de la II Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2023 del Consejo de ese Centro Universitario, en los que hacen del conocimiento que en la sesión antes mencionada, se aprobó el Dictamen II/031/2023, emitido por la Comisión de Hacienda y Normatividad a través del cual se aprobó la propuesta de extinción de la entidad universitaria denominada "Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios" (PIXVS)".	

8.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la extinción de la entidad productiva denominada "Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios (PIXVS)".

8.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice el proyecto de dictamen relacionado con la extinción de la entidad productiva denominada "Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios (PIXVS)", el cual deberá presentarlo ante esta Comisión Permanente de Hacienda de H. Consejo General Universitario para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número CGP/137/2024	Fecha: 25 de enero de 2024.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS ESPECÍFICAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL ACTIVO 2024.</b> El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, hace del conocimiento que en atención al incremento del valor en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2024, las Reglas Específicas para el Registro y Valoración del Patrimonio de la Universidad de Guadalajara, se modificaron en los términos expresados en la propuesta. Además, menciona que, de acuerdo al comunicado de prensa número 10/24 del INEGI, el incremento en el valor de la UMA estará vigente a partir del día 1 de febrero del año en curso. Dichas Reglas consisten en lo siguiente: <b>ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS. PRIMERO.</b> Se consideran bienes inventariables capitalizables los bienes tangibles e intangibles de activo fijo que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, que por su naturaleza no sean consumibles o refacciones, con valor unitario igual o mayor a 70 Unidades de Medida y Actualización (UMA) equivalente a \$7,599.90 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. Se exceptúa de lo anterior los Libros adquiridos con recursos institucionales debido a que su compra no genera el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con las leyes de la materia, por lo que su registro en el Sistema de Control de Inventarios deberá realizarse sin considerar este impuesto. Así mismo, se exceptúan los bienes intangibles adquiridos con recursos institucionales (licencias informáticas, software), cuya vigencia sea igual o menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período. Se consideran bienes inventariables no capitalizables, los bienes tangibles e intangibles (no consumibles) que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades cuya naturaleza no sean consumibles o refacciones, con valor unitario igual o mayor a 35 Unidades de Medida y Actualización (UMA) equivalente a \$3,799.95 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) y hasta \$7,599.89 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Se exceptúa de lo anterior los Libros adquiridos con recursos institucionales debido a que su compra no genera el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con las leyes de la materia, por lo que su registro en el Sistema de Control de Inventarios deberá realizarse sin considerar este impuesto. Se consideran bienes no inventariables ni capitalizables, los bienes tangibles e intangibles de naturaleza consumible o refacciones, o bien aquellos que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con un valor unitario igual o menor a \$3,799.94 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado. <b>ACTIVOS FIJOS RECIBIDOS EN DONACIÓN. SEGUNDO.</b> Se consideran bienes inventariables aquellos que se reciban en vía de donación y que por su naturaleza no sean consumibles o refacciones, con valor unitario estimado a partir de \$3,799.95 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado debido a que en estas operaciones no se genera. Estos bienes deberán quedar registrados en el inventario institucional, dentro del término de 30 días posteriores a su recepción, a través del trámite de alta patrimonial a generarse en el Sistema Institucional de Control de Inventarios. Para determinar el valor estimado del(los) bien(es) recibido(s) en donación, se deberá contar con un documento del que se desprenda fehacientemente el mismo, tal como factura, cotización, presupuesto, opinión de valor, etc. Además, será indispensable contar con un documento que acredite la transmisión de propiedad del(os) bien(es) a favor de la Universidad de Guadalajara, tal como factura a nombre o donada a la institución, contrato, convenio, carta donación, o equivalente, el que deberá adjuntarse como apoyo al trámite de alta patrimonial.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para realizar el alta patrimonial de los bienes, será requisito indispensable, gestionar primeramente ante la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría Ejecutiva la obtención del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que siempre deberá ser alojado en el SICI como el documento fiscal que avala la donación de los bienes. **TERCERO.** Los valores precisados en las políticas anteriores serán vigentes a partir del 1 de febrero de 2024 y serán actualizados anualmente conforme al incremento a la mencionada Unidad de Medida y Actualización que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. **DISPOSICIONES COMUNES. CUARTO.** Continuarán vigentes los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil señalados en el Acuerdo No. II/2012/2697 expedido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de fecha 14 de diciembre de 2012.

9.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando la actualización de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del activo de la Universidad de Guadalajara 2024, que incluye cuatro reglas.

10.

<b>Oficio:</b> número CGP/16/2024	<b>Fecha:</b> 08 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de diciembre de 2023.	

10.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de diciembre de 2023.

11.

<b>Oficio:</b> número CG/0380/2023	<b>Fecha:</b> 20 de febrero de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados percibidos, por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la adecuada aplicación y comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 068/2013. Las observaciones No. 5, 6 y 7, fueron solventadas administrativamente.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas administrativamente las observaciones No. 5, 6 y 7, que estaban pendientes.

12.

<b>Oficio:</b> número CG/0252/2024	<b>Fecha:</b> 26 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión, técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Terminación de acabados en Torres Smart", según concurso número CONC-013-CUCEA-2022, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 114/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



13.

<b>Oficio:</b> número CG/0253/2024	<b>Fecha:</b> 26 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada a la Entidad Productiva Centro Internacional de Animación, según orden de auditoría número 105/2023. Solventa la observación que estaba pendiente.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Centro Internacional de Animación, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

14.

<b>Oficio:</b> número CG/0255/2024	<b>Fecha:</b> 24 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión, técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Terminación de edificio de aulas en la Preparatoria No. 9", del Escuela Preparatoria No. 9, según orden de auditoría número 051/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

15.

<b>Oficio:</b> número CG/0194/2024	<b>Fecha:</b> 23 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 015/2024. Se informa que quedaron solventadas en su totalidad las observaciones pendientes.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que quedaron solventadas en su totalidad las observaciones que estaban pendientes.

16.

<b>Oficio:</b> número CG/0163/2024	<b>Fecha:</b> 22 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 128/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17.

<b>Oficio:</b> número CG/0179/2024	<b>Fecha:</b> 23 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del <b>Centro Universitario de los Valles</b> , según orden de revisión número 131/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

<b>Oficio:</b> número CG/0192/2024	<b>Fecha:</b> 23 de enero de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 150/2023. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez   
C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos